

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIO SOBRE MERCADOS EXTERNOS A ATENDER POR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PROYECTO ALIANZA ORIENTE SOSTENIBLE-AOS

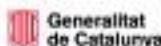
1. Antecedentes.

En el marco del programa Agentes no estatales y autoridades locales, la Unión Europea a inicios del año 2020 lanzó la convocatoria "Autoridades locales: asociaciones por unas ciudades sostenibles 2020", que busca *fomentar el desarrollo urbano integrado a través de asociaciones entre las autoridades locales de los Estados miembros de la UE y las de los países socios, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal Rionegro "Juntos Avanzamos Más 2020-2023" en la Línea Estratégica 5 "Ciudad de la Gobernanza y la Integración Regional", Componente 3: Asociación e Integración, el cual tiene como objetivo: Promover la cooperación y la integración regional, nacional e internacional para la solución de necesidades de las comunidades y dentro de sus programas el fortalecimiento de la cooperación regional, nacional e internacional, la gestión del Plan de Acción Rionegro Ciudad Sostenible y Competitiva y los esquemas asociativos territoriales para la integración regional. El municipio de Rionegro en el año 2020 participó de la convocatoria de la Comisión Europea "Autoridades locales: asociaciones por unas ciudades sostenibles 2020", en asocio con el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés en España y la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, fueron seleccionados para la ejecución de una subvención en el territorio del Oriente Antioqueño.

El municipio de Rionegro, a través de su oficina de Cooperación, participó en esta convocatoria en asocio con El Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés en España y la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, con quienes estableció una asociación de autoridades locales, incluido el acompañamiento del Servicio de Acción exterior de la Generalitat de Catalunya, en especial desde la visión del Plan de Acción Rionegro Sostenible y Competitivo al 2042 apoyado por el BID, buscando ampliar dicha visión a los 23 municipios del oriente antioqueño, que en su conjunto serán los beneficiarios del proyecto.

La formulación de esta iniciativa ha sido llevada a cabo por los tres territorios, liderados por Rionegro, quien actúa como coordinador de este consorcio. El proyecto denominado "Asociatividad territorial para la sostenibilidad y la competitividad en el Oriente Antioqueño", fue seleccionado en el marco de la convocatoria de la Delegación de la Unión Europea y busca de manera particular



Promover un desarrollo sostenible e inclusivo en el Oriente Antioqueño (OA) - Colombia, centrando sus acciones en:

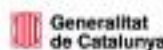
1. Fomentar la competitividad territorial para la sostenibilidad en el OA
2. Mejorar la planificación territorial para la sostenibilidad en el OA
3. Crear condiciones para un desarrollo sostenible, competitivo, con instituciones y comunidades del Oriente Antioqueño, que posibilite un crecimiento verde y compatible con el clima.

Así mismo en su formulación e implementación se han considerado los antecedentes que el territorio del OA ha tenido en materia de planificación, cooperación e internacionalización, en especial desde los resultados y aprendizajes del II Laboratorio de Paz del OA; integra además la visión de desarrollo de los planes locales de desarrollo 2020-2023 de los 23 municipios, buscando alinear sus actuaciones con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de desarrollo Sostenible y hace hincapié en el trabajo articulado entre las 23 administraciones del Oriente Antioqueño, San Cugat y el Departamento Central, como un elemento necesario en una fase post-pandemia, proyectando así las posibilidades y capacidades que esta subregión tiene para las alianzas con los demás territorios internacionales involucrados.

La internacionalización para el desarrollo sostenible también tiene que ver con el acceso a mercados globales, ya que por medio del comercio exterior se generan más de 21mil empleos formales, estables y bien remunerados lo que en consecuencia guarda directa correlación con el ODS 8 el cual promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, por otra parte la internacionalización empresarial promueve la adopción de buenas prácticas de gestión y responsabilidad social empresarial, toda vez que para el nivel de competitividad se incrementa, los estándares de producción son más exigentes y es una tendencia creciente mejorar el precio de productos o servicios que adoptan practicas social y ambientalmente responsables.

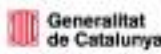
2. Contexto oriente Antioqueño

El Oriente Antioqueño (en adelante OA) es una de las nueve subregiones en las que se ha dividido el departamento de Antioquia, cuenta con cerca de 700 mil habitantes, tiene una extensión aproximada de 7021 km² y una densidad poblacional de 99,07 hab/km². Es considerada como la despensa agrícola de los cerca de 3 millones de habitantes del área metropolitana del Valle de Aburrá (donde se encuentra Medellín, la segunda ciudad en importancia de Colombia) y zonas aledañas. En los últimos años esta región ha tenido aceleradas transformaciones, producto de los procesos de industrialización y presión



urbanística desde el valle de Aburrá, lo que ha ido modificando el paisaje y cambiando la vocación productiva, paisajística y campesina de sus áreas periurbanas y rurales. Adicional a lo anterior, esta región fue uno de los epicentros del conflicto armado, cuya mayor intensidad se dio a finales del siglo XX, donde cerca del 85% del desplazamiento interno del departamento se dio en los municipios que la conforman y las zonas urbanas fueron a su vez receptoras del 90% de la población desplazada, causando abandono del campo, marginalidad en las áreas urbanas y un rezago en su desarrollo que se traduce en altos niveles de pobreza y exclusión que aún no se resuelven. Desde el punto de vista económico esta región se ha convertido en la sede de numerosas empresas comerciales e industriales (del total de empresas creadas en el país, 11,5% se generaron en el OA en el 2019). En su proceso de desarrollo histórico los municipios de esta región adquirieron una especialización inteligente, esto es vocaciones definidas, en sectores como la cerámica, la madera, el sector textil, la floricultura, la producción hortofrutícola, la producción hidroeléctrica (26% del total generado en el país y 86% del departamento). Estas zonas se encuentran expuestas a transformaciones antrópicas que ponen en peligro las dinámicas de sus sistemas socio-ecológicos. De acuerdo con los análisis realizados, los motores de pérdida de biodiversidad e impacto ecológico a gran escala son la deforestación, la urbanización, la ganadería, la minería y la agricultura intensiva y agroquímica.

Rionegro, la principal de las ciudades de esta región es lugar de residencia del 20% de la población del territorio, concentra el 42% del PIB territorial, se proyecta como centro de servicios regionales y de expansión de la urbanización residencial e industrial. Su representatividad en el contexto territorial le obliga a tomar el liderazgo que impulse el desarrollo de los demás municipios desde una visión compartida. Desde el proyecto se busca generar una alianza para el desarrollo sostenible en el OA, contando para ello con la experiencia que Sant Cugat quienes actúan como socio Europeo de esta acción desde la experiencia que han tenido como Ayuntamiento y junto a Cataluña (quienes participarán como entidad asociada) para la planificación y gestión del desarrollo sostenible en su territorio y particularmente desde la estrategia San Cugat Sostenible y la Agenda Urbana de Cataluña, así como su participación en la Red de pueblos y Ciudades por la sostenibilidad, el Plan de bioeconomía, el observatorio de economía circular, entre algunos de los aspectos que sirven como modelo para integrarlo en el horizonte de planificación del OA. Así mismo se integra en esta estrategia la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, quienes han generado un interesante proceso de formación (de la mano de Universidades y Sector Privado) en Desarrollo Territorial Sostenible tanto para funcionarios como para comunidades con un horizonte de aplicación en territorios latinoamericanos, igualmente en su experiencia en procesos productivos (sector hortícola



principalmente) siendo por lo tanto el territorio co-proveedor en las acciones de cooperación triangular que se contemplan.

3. Descripción de la necesidad:

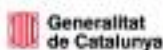
Se pretende tener información sobre las empresas que actualmente exportan desde el Oriente Antioqueño, los productos actuales, volúmenes, mercados atendidos y no atendidos. En este estudio se tendrá un capítulo especial sobre posibilidades de exportación de productos del OA a Cataluña, España y Europa, así como a Paraguay y desde allí a los países del Mercosur.

La información recolectada servirá para elaborar un plan subregional de internacionalización empresarial, como parte del objeto del estudio y desde allí se priorizarán mercados, productos, acciones claves en función de 3 entregables productos

1. Un informe general con los resultados de referenciación que dé cuenta de las oportunidades de internacionalización del Oriente Antioqueños hacia los territorios priorizados, San Cugat del Vallés, España, Departamento Central de Paraguay, Europa y Mercosur, este producto establece la hoja de ruta de integración comercial entre el Oriente Antioqueño y los demás territorios
2. Un informe con la caracterización de las exportaciones del Oriente Antioqueño, las importaciones de los territorios definidos como mercados potenciales información que permitirá concluir en cadenas de valor de alto potencial para conectar comercialmente al Oriente Antioqueño con estos territorios
3. Un plan subregional de internacionalización empresarial es la hoja de ruta en cuanto la promoción del comercio exterior como estrategia de desarrollo sostenible en especial en lo referente al ODS 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico

4. Objeto y alcance

En el marco del proyecto Alianza Oriente Sostenible - AOS, se requiere información detallada y actualizada que dé cuenta de los mercados externos dónde los productos y servicios del Oriente Antioqueño tiene potencial de acceso.

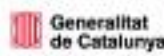


Objetivo General	Identificar los mercados externos dónde los productos y servicios del Oriente Antioqueño tienen potencial de acceso, proponiendo las acciones aceleradoras para que el empresario acorte su proceso de internacionalización
Objetivos específicos	OE01: Realizar en estrecha colaboración con aliados de Sant Cugat España, Europa, departamento Central de Paraguay y los países del Mercosur un proceso de referenciación que permitan formular agendas de negocio, relacionamiento, redes y/o hermanamientos que faciliten el acceso a estos mercados por empresas del Oriente Antioqueño.
	OE02: Realizar un estudio con el que se prioricen mínimamente 3 cadenas de valor con alto potencial de acceso a mercados internacionales, para ello se caracterizarán las exportaciones actuales, mercados atendidos, empresas exportadoras, volúmenes y valores exportados, el tejido empresarial y las importaciones de los territorios priorizados.
	OE03: Formular el plan de internacionalización empresarial del Oriente Antioqueño, describiendo las estrategias, acciones, programas o proyectos que permiten la aceleración en procesos de internacionalización en las cadenas de valor y mercados priorizados.

5. Grupos de interés.

La ejecución de la acción propone llegar a grupos de interés específicos, los cuales deberán hacer parte del levantamiento de la identificación, priorización y justificación de las acciones con la cuales se espera comprender y dinamizar el acceso a mercados internacionales:

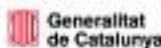
Grupos destinatarios	Características
Sant Cugat del Vallés	Gremios, empresas que se perfilen como potenciales compradores, actores de la administración pública u otros que promuevan alianzas, redes, hermanamientos o acuerdos que permitan acelerar procesos de acceso a mercados o referenciacines socioeconómicas para construir un plan de internacionalización del Oriente Antioqueño



Departamento central de Paraguay	Gremios, empresas que se perfilen como potenciales compradores, actores de la administración pública u otros que promuevan alianzas, redes, hermanamientos o acuerdos que permitan acelerar procesos de acceso a mercados o referenciaciones socioeconómicas para construir un plan de internacionalización del Oriente Antioqueño
Mercosur y Europa	Gremios, empresas que se perfilen como potenciales compradores, actores de la administración pública u otros que promuevan alianzas, redes, hermanamientos o acuerdos que permitan acelerar procesos de acceso a mercados o referenciaciones socioeconómicas para construir un plan de internacionalización del Oriente Antioqueño
Empresas con potencial de acceso a mercados internacionales	Empresas del Oriente Antioqueño pertenecientes a las cadenas de valor priorizadas para promover el acceso a mercados internacionales, que estén ubicadas en uno de los 23 municipios del Oriente Antioqueño y que demuestren compromiso con algunos de los objetivos de desarrollo sostenible.
Actores de fomento y desarrollo que promuevan el acceso a mercados internacionales	Instituciones del Oriente Antioqueño que mínimamente lleven un año prestando servicios, gestionando proyecto o facilitando recursos humanos, económicos, tecnológicos u otros para promover procesos de aceleración para el acceso a mercados internacionales del Oriente Antioqueño
Actores de obligatoria consulta	Cámaras binacionales que hagan referencia a Europa, Mercosur u otros territorios que en el análisis de oportunidades de internacionalización hubieran resultado priorizados.

6. Ubicación de la ejecución del proyecto:

La información se recopilará en los 23 municipios del Oriente Antioqueño, San Cugat del Vallés, España, Europa, Departamento central de Paraguay, merco sur y otros mercados con alto potencial para acelerar proceso de internacionalización del Oriente Antioqueño.

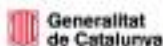


Los 23 municipios del Oriente Antioqueño son:

Departamento de Antioquia	Subregión Oriente Antioqueño	Abejorral
		Alejandría
		Argelia
		Cocorná
		Concepción
		El Carmen de Viboral
		El Peñol
		El Retiro
		El Santuario
		Granada
		Guarne
		Guatapé
		La Ceja del Tambo
		La Unión
		Marinilla
		Nariño
		Rionegro
		San Carlos
		San Francisco
		San Luis
		San Rafael
		San Vicente Ferrer
		Sonsón

7. Entregables:

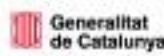
Actividad 01	Referenciación de oportunidades para desarrollar agendas de negocio, formalización de alianzas, redes o hermanamientos
Descripción de la actividad	Realizar una referencia con los territorios priorizados: San Cugat del Vallés España Europa Departamento Central de Paraguay Mercosur Otros con una clara oportunidad de internacionalización empresarial El propósito será identificar oportunidades de acceso a mercados para los productos o servicios del Oriente



	<p>Antioqueño, desarrollar alianzas, redes, hermanamientos o agendas de negocios que posteriormente sean un insumo en la construcción e implementación del plan subregional de internacionalización empresarial de la subregión.</p>
<p>Metodología</p>	<p>Aplicar los siguientes instrumentos de referenciación:</p> <p>Talleres focales en modalidad virtual y/o presencial: Desarrollar con actores claves de los territorios priorizados talleres para acelerar proceso de integración económica a través del comercio exterior, alianzas, redes, hermanamientos o construcción de agendas comerciales, la metodología de los talleres focales deberá ser aprobada previamente y mínimamente por uno de los siguientes actores el director del proyecto AOS, la oficina de proyectos especiales o el Experto en Innovación, Productividad y Competitividad del proyecto AOS.</p> <p>1 taller con actores relevantes para el comercio exterior en San Cugat del Vallés en España 1 taller con actores relevantes para el comercio exterior en el Departamento Central de Paraguay 1 taller con cámaras binacionales de Europa 1 taller con cámaras binacionales de Mercosur</p> <p>Encuestas: Se deberán identificar los actores que diligenciarán los instrumentos tipo encuesta que fueran aprobados previamente por alguno de los actores que integran la supervisión del presente estudio, director del proyecto AOS, oficina de proyectos especiales o el Experto en Innovación, Productividad y Competitividad del proyecto. Se realizarán mínimamente 50 encuestas con empresas con potencial exportador</p> <p>Fuentes secundarias: sobre el comercio internacional de los territorios priorizado que permitan elaborar un informe de inteligencia de negocios, accediendo a fuentes secundarias confiables que permitan identificar productos o servicios con potencial de integración económica entre los territorios.</p> <p>Desarrollar una (1) Misiones emisivas: la selección de participantes que participarán en la misión estará definida de la siguiente forma:</p>

	<p>2 integrantes del equipo Alianza Oriente Sostenible 2Integrantes del equipo consultor objeto de este estudio 4 integrantes de instituciones de fomento y desarrollo que promuevan el comercio exterior en el Oriente Antioqueño, la selección será por un proceso competitivo.</p> <p>En el desarrollo de la misión se deberán gestionar encuentros con potenciales compradores, actores de la administración pública u otros que promuevan alianzas, redes, hermanamientos o acuerdos que permitan acelerar procesos de acceso a mercados o referenciaciones socioeconómicas para construir un plan de internacionalización del Oriente Antioqueño. El país de destino de la misión será elegido en función de la priorización de oportunidades de internacionalización empresarial mediante un comité técnico con la supervisión del proyecto, dónde se tendrá como prioridad la agenda con posibles compradores.</p>
Indicador	<p>1 informe general con los resultados de referenciación que dé cuenta de las oportunidades de internacionalización del Oriente Antioqueños hacia los territorios priorizados. 1 informe con los resultados de los talleres focales 1 informe con los resultados de la encuesta 1 estudio de inteligencia de negocios con las fuentes secundarias consultadas 1 informe con los resultados de la misión emisiva e impacto en los actores participantes.</p>
Medios de verificación	<p>Listados de asistencia Encuestas Referencia de fuentes secundarias Fotografías Bases de datos Informes</p>

Actividad 02	Priorizar y caracterizar oportunidades de mínimamente 3 cadenas de valor que puedan acceder a los territorios priorizados para la internacionalización
Descripción de la actividad	<p>Con los resultados totales o parciales de la referenciación de los territorios priorizados, San Cugat del Vallés, España, Europa, departamento Central de Paraguay y Mercosur se desarrollará un cruce de información entre las vocaciones productivas, del Oriente Antioqueño, las exportaciones de la subregión y las importaciones de estos territorios, con el</p>



	objetivo de entender las dinámicas oportunidades y cadenas de valor a priorizar para acelerar los procesos de integración comercial.
Metodología	El ejercicio de priorización tiene como insumo la referenciación realizada en la actividad 1 del presente estudio, se complementará además con análisis basados en fuentes secundarias que caractericen el tejido empresarial, las empresas exportadoras del Oriente Antioqueño, volúmenes, valores, mercados destino, canasta exportadora del mismo modo que se analizarán las importaciones de los territorios priorizados, lo que dará como resultado un cruce entre oferta y demanda que derivará en 3 vocaciones económicas priorizadas que tendrán alto potencial de acceso a mercados internacionales permitiendo integrar a los territorios económicamente.
Indicador	1 informe con 3 vocaciones económicas priorizada y de alto potencial para las exportaciones del Oriente Antioqueño a los territorios priorizados 1 informe con la caracterización y análisis de exportaciones del Oriente Antioqueño 1 informe con la caracterización y análisis las importaciones de los territorios priorizados
Medios de verificación	Listados de asistencia Encuestas Referencia de fuentes secundarias Fotografías Bases de datos Informes

Actividad 03	Formular el plan de internacionalización del Oriente Antioqueño
Descripción de la actividad	Se formulará un plan de internacionalización del Oriente Antioqueño, recopilando los análisis y conclusiones desarrolladas en las actividades 1 y 2 del presente estudio, este plan de internacionalización establece las estrategias, acciones, programas o proyectos que permiten la aceleración en procesos de internacionalización en las cadenas de valor y mercados priorizados.
Metodología	Mediante un ejercicio de referenciación, consultoría técnica especializada y dialogo con actores relevantes en procesos de desarrollo económico y en especial el municipio de Rionegro se deberá formular un plan subregional de

	<p>internacionalización empresarial para el desarrollo sostenible, este plan deberá contar mínimamente con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Consolidado actividades 1 y2 ➤ 2 programas o proyectos estructurados de aceleración empresarial, los cuales sean construidos mediante referenciación de buenas prácticas. ➤ 2 programas o proyectos estructurados para gestionar alianzas, redes o hermanamientos. ➤ 2 programas o proyectos estructurados que dinamicen una agenda de negocios entre el Oriente Antioqueño y los territorios priorizados
Indicador	1 plan subregional de internacionalización empresarial.
Medios de verificación	<p>Listados de asistencia Encuestas Referencia de fuentes secundarias Fotografías Bases de datos Informes Plan de internacionalización.</p>

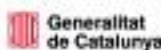
8. Modalidad de contratación.

Contrato de prestación de servicios profesionales, con persona natural o jurídica idónea que cumpla con los requerimientos del presente proceso de selección.

9. Duración del estudio

El tiempo estimado para la realización de las actividades será 6 meses, e iniciará a partir de la suscripción de acta de inicio. El consultor/a o persona jurídica que desarrollará las actividades deberá respetar el calendario de ejecución de las actividades propuestas y consensuadas.

- Presentación del plan trabajo y cronograma, a una semana de la firma del contrato y la expedición del acta de inicio.
- Presentación de informe avance, a 60 días de la firma de contrato.
- Presentación de informe final a los 6 meses de ejecución, considerando las observaciones realizadas por la Unidad de Gestión y la Dirección del proyecto.



10. Metodología

Todas las acciones contempladas en el marco de esta consultoría deberán realizarse de forma participativa, es decir, recogiendo los análisis, discusiones y consensos de todos los grupos de interés, mediante la combinación de diferentes métodos cualitativos y cuantitativos, y la aplicación de diferentes herramientas metodológicas seleccionadas, se obtendrá bases de datos, e informes, percepción, encuestas, misiones emisivas, talleres focales, fuente secundaria entre otros elementos que permitirán la formulación del plan subregional de internacionalización empresarial.

El consultor propondrá la metodología específica de trabajo acorde a su experiencia profesional.

11. Perfil técnico requerido:

Experiencia:

1. Conocimiento del Oriente Antioqueño por localización empresarial o por experiencia en contratos cuyo objeto se desarrolló en la subregión.
2. Experiencia desarrollando al menos 1 estudio durante los últimos 3 años en temáticas de competitividad y/o sostenibilidad, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.
3. Experiencia desarrollando al menos 1 estudio en el área de la prospectiva.
4. Experiencia desarrollando al menos 1 estudio durante los últimos 3 años en temáticas de comercio exterior aplicado para el Oriente Antioqueño.
5. Disposición de un equipo de profesionales para la recolección, sistematización y análisis de la información, con los siguientes perfiles requeridos (que al momento de la convocatoria deberán manifestar su disponibilidad de tiempo para participar del contrato, durante el término definido para ello):

Formación	Años de experiencia	Dedicación al proyecto
Profesional en ciencias económicas o administrativas preferiblemente negocios internacionales o comercio exterior	4 años	100% tiempo completo
Profesional en ciencias económicas o administrativas preferiblemente economista	4 años	100% tiempo completo

Se deberá anexar además las hojas de vida de los/las profesionales que le acompañarán en el desarrollo de la consultoría indicando el rol que desempeñará en el proceso. Dando cumplimiento al equipo mínimo requerido señalado dentro de este proceso.

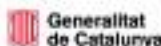
12. Disponibilidad requerida

- o Disponibilidad para desplazarse a los municipios del proyecto para el desarrollo de las actividades.
- o Disponibilidad de tiempo completo en el proceso de ejecución de las actividades planificadas de acuerdo con los resultados.

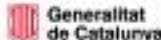
13. Obligaciones contractuales generales.

A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por el contratista:

- a. Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones mínimas descritas en los términos de referencia, y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente contrato.
- b. La ejecución de estos servicios profesionales será financiada con recursos de la subvención concedida por la Unión Europea.
- c. Respetar y acoger la normatividad correspondiente al manejo de información y manejo de datos personales, deberá contar con la autorización de manejo de información y datos de las personas y entidades que son encuestadas o participan de proceso.



- d. Coordinar las actividades planificadas, con personal del proyecto “Alianza Territorial para la sostenibilidad y competitividad en el Oriente Antioqueño-AOS” contrato de subvención.
- e. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- g. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- h. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- i. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- j. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- k. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- l. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como los respectivos protocolos de bioseguridad.
- m. El contratista deberá contar con su equipo propio de trabajo y equipo tecnológico.
- n. Presentar las cuentas de cobro o factura en el tiempo previsto para ello.
- o. Para el desarrollo de las actividades el contratista deberá utilizar sus propios medios para desplazarse dentro y fuera de los municipios indicados y cubrir todos los costos de logística y gastos de desplazamiento.
- p. El contrato firmado estará a cargo del Municipio de Rionegro.
- q. Acoger las recomendaciones del supervisor del proyecto.
- r. Dar aplicación al plan de visibilidad de la acción e incluir en todos los formatos utilizados los logos de la delegación de la Unión Europea y reconocer y expresar en cada formato o pieza pública la financiación de la Unión Europea.
- s. Cubrir todos los requerimientos logísticos y de convocatoria para la ejecución de las actividades.
- t. Hacer entrega de toda la información física y digital recopilada.
- u. Los Servicios Profesionales y técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre el contratado y las partes involucradas. Cualquier

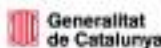


daño o perjuicio ocasionado al contratado o su equipo de trabajo en la realización del proyecto, no será responsabilidad de la parte contratante.

Las obligaciones del contrato podrán modificarse o ajustarse durante el término de ejecución, atendiendo a los ajustes que se realicen al texto y anexos del contrato de subvención, que estén relacionados con el rol que desarrollará el contratista.

14. Obligaciones contractuales específicas:

1. Cumplir con el objeto y los entregables del estudio.
2. El derecho de autoría del estudio será de la Unión Europea y del municipio de Rionegro, a los autores se les reconocerá el derecho moral de autor.
3. Mantener en estricta reserva la información que se construye y se deriva del estudio.
4. Documentar todas las encuestas, reuniones y misiones, anexando evidencias físicas y digital de cada producto.
5. Hacer entrega de cada producto en medio físico y digital.
6. Respetar el derecho de autoría de la información que se utilice como referencia.
7. En caso de uso y manejo de datos de empresas y productores tener la debida autorización para el manejo de estos, autorizando a la Unión Europea y al municipio de Rionegro para el uso y difusión de esta.
8. Abstenerse de difundir o compartir la información resultante del estudio con alguna empresa o entidad diferente al contratante.
9. Resolver las inquietudes técnicas o metodológicas con el equipo del proyecto AOS
10. Elaborar la caracterización de las exportaciones teniendo como fuente la información obtenida del registro mercantil y el DANE
11. Elaborar actas o informes de todas las reuniones, talleres o espacios de articulación
12. Llevar una bitácora audiovisual del proyecto
13. Realizar talleres de socialización con resultados parciales o totales.
14. Ejecutar el contrato de acuerdo con los formatos que forman parte integral del contrato.
15. Atender las recomendaciones del personal del Proyecto AOS.
16. Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato. (Se acuerda presentar informes a razón de uno cada dos meses).
17. Presentar un informe final de la ejecución total del contrato.



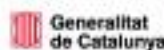
18. Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, propendiendo por la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, que para el efecto formuló la Corporación, los cuales hace parte integral del contrato.

15. Obligaciones del municipio

1. Expedir el Registro Presupuestal.
 2. Aprobar oportunamente la Garantía.
 3. Designar un Supervisor del contrato.
 4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
 5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
 6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
 8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
 9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
 10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
 11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

16. Ubicación dentro del presupuesto del proyecto:

Línea 5 Otros Costes y Servicios	Cantidad	Valor unitario	Valor total
5.2.2 Estudio para definir mercados externos para los productos del OA (Act 3.1.2)	Por contrato	1	€35.000



17. Ubicación en la acción:

Realización 3: Establecidos espacios de innovación y colaboración estable para la transformación territorial en el Oriente Antioqueño.

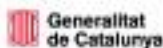
El Oriente Antioqueño se ha convertido en la sede de numerosas empresas comerciales e industriales (del total de empresas creadas en el país en el año 2019, 11,5 % se generaron en el OA). Es considerada despensa agrícola del área metropolitana del Valle de Aburrá y zonas aledañas, y posee un potencial turístico y ecoturístico de gran importancia. El OA se proyecta como uno de los puntos de desarrollo económico de Antioquia y le da la oportunidad de incrementar las inversiones en su territorio, no solo por parte del sector industrial, sino también de sus habitantes, a través de proyectos que los involucren directamente y en los cuales se aproveche el impulso económico de la región para fortalecer lazos y, en los cuales, el desarrollo sostenible, resiliente, adaptado al clima y competitivo sea el protagonista

Actividad 3.1: Definir una estrategia de promoción territorial para la inversión, los mercados externos y el marketing territorial

La nueva agenda internacional, el ingreso de Colombia en la OCDE, los indicadores que muestran muchos territorios latinoamericanos, nos ubican en un nuevo escenario; hoy se habla de movilizar recursos hacia los territorios para, por un lado, superar algunas de las brechas sociales, económicas, ambientales e institucionales y por el otro hacer territorios más competitivos, se habla entonces de la internacionalización territorial. En tal sentido es necesario definir el papel que tiene o puede tener el OA en la Gran Cadena de Valor, potenciar las ventajas que tiene en cuanto a los bajos costos comerciales no arancelarios, las buenas vías, la infraestructura, su alta densidad vial, la conectividad, la cercanía a un aeropuerto internacional entre otros aspectos. En articulación con instituciones locales como la Oficina de Cooperación de Rionegro, Cámara de Comercio, la Corporación Empresarial del Oriente, las Secretarías de Desarrollo Económico de los municipios y los principales gremios

Subactividad 3.1.2 Estudio sobre mercados externos a atender por los productos y servicios del OA:

se pretende tener información sobre las empresas que actualmente exportan desde el OA, los productos actuales, volúmenes, mercados atendidos y no atendidos. En este estudio se tendrá un capítulo especial



sobre posibilidades de exportación de productos del OA a Cataluña, España y Europa, así como a Paraguay y desde allí a los países del Mercosur. Esta actividad se realizará en estrecha colaboración Sant Cugat y Central y sus expertos temáticos, así como a través de contratos con la Cámara de Comercio del OA y la Corporación Empresarial del OA.

18. Forma de pago:

El municipio realizará tres pagos de la siguiente manera:

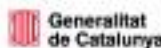
Primer pago del 30%: Después de firmada el acta de inicio y contra entrega del plan de trabajo aprobado por la supervisión y apoyo a la supervisión de este contrato.

Segundo pago del 40%: Contra entrega de informe de actividades con avances del 50%

Tercer pago del 30%: Contra entrega de informe final a entera satisfacción.

Para los tres desembolsos el contratista deberá dar cumpliendo y entregar los siguientes requisitos:

- 1) Acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato y entregables, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega de lo pactado.
- 2) Informe de Supervisión que contenga la descripción detallada de toda la realización de la acción, entregables, productos y evidencias del desarrollo de las actividades propuestas.
- 3) Factura comercial o cuenta de cobro legal.
- 4) Copia de la Planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente o constancia de aportes a la seguridad social.
- 5) Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: "Nombre o Razón Social", "Número de Nit", "Entidad Financiera", "Número de Cuenta", "Clase de Cuenta (ahorros o corriente)". (Sí aplica)
- 6) Paz y salvo de la seguridad social integral.
- 7) Carta del revisor fiscal y carta de la junta central de contadores.



19. Impuestos, tasas y contribuciones.

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

En razón a la fuente de financiación que corresponde al contrato de subvención No. CSO-LA/2020/421-001, suscrito por el Municipio de Rionegro con la delegación de la Unión Europea, para la presente adquisición no hay lugar a la aplicación de impuestos nacionales, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002.

El artículo 96 de la Ley 788 de 2002¹, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, prescribe:

“Se encuentran exentos de todo impuesto, tasa o contribución, los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. También gozarán de este beneficio tributario las compras o importaciones de bienes y la adquisición de servicios realizados con los fondos donados, siempre que se destinen exclusivamente al objeto de la donación.” (Resaltado fuera del texto)

En ejercicio de las facultades otorgadas por el mencionado artículo 96, el Presidente de la República expidió el Decreto 540 de 2004², que detalla las condiciones en que opera la exención tributaria.

Este decreto fue compilado por el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016³; sus artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 delimitaron el ámbito de aplicación del beneficio tributario y fijaron los requisitos generales para la procedencia de la exención tributaria.

*“Artículo 1.3.1.9.3. Exención de impuestos, tasas o contribuciones. La exención a que se refiere el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, **se aplicará respecto a impuestos, tasas, contribuciones, del orden nacional**, que pudieren afectar la importación y el gasto o la inversión de los fondos*

¹ “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.”

² “Por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002”

³ “Por medio de cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia Tributaria”

provenientes de auxilios o donaciones realizados al amparo de los acuerdos intergubernamentales o convenios con el gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común.

También se encuentran exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones del orden nacional, los contratos que deban celebrarse para la realización de las obras o proyectos de utilidad común, así como la adquisición de bienes y/o servicios y las transacciones financieras que se realicen directamente con los dineros provenientes de los recursos del auxilio o donación, con el mismo fin.

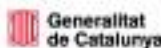
Parágrafo. Para efectos de esta exención, corresponde a cada entidad pública del sector, ya sea del nivel nacional o territorial, certificar si los proyectos e inversiones a que están destinados los auxilios o donaciones correspondientes, son de utilidad común. Dichas certificaciones deberán remitirse de manera inmediata a la entidad ejecutora de los recursos, que a su vez las enviará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada trimestre a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para lo de su competencia.” (Resaltado fuera del texto)

La Administración municipal efectuará entrega del certificado de utilidad común del proyecto, para que el contratista pueda soportar la no aplicación del impuesto al IVA y al imptoconsumo.

20. Presupuesto oficial:

Para la presente Convocatoria Pública se cuenta con un presupuesto oficial de hasta €35.000, para un total de \$143.639.002, incluidos impuestos y demás retenciones a que haya lugar, soportado en el Certificado de disponibilidad No.322 del 22 de febrero de 2022.

Se efectuó un análisis de mercado para tener los valores de referencia para la ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades de la consultoría, de ahí que se realizaron tres cotizaciones con los siguientes precios ofertados:



Estudio sobre mercados externos a atender por los productos y servicios del OA	Diego Andrés Vélez Rivera	Invest in Oriente	Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño	Costo promedio
Identificar los mercados externos dónde los productos y servicios del Oriente Antioqueño tienen potencial de acceso, proponiendo las acciones aceleradoras para que el empresario acorte su proceso de internacionalización	\$135.000.000	\$137.000.000	\$135.000.000	\$135.666.667

La tasa de cambio del euro se estima para el presente contrato por el 95% del valor de la tasa de cambio del primer desembolso de \$4.319,97, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en un mismo año y se financiará con el recurso del primer desembolso recibido de la Unión Europea.

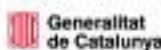
Actualmente operan las siguientes estampillas: Estampillas del 8.7% (3% Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, 1% Estampilla Pro-Cultura, 1% Estampilla Pro-Hospital, 0.8% UDEA, 0.4% Politécnico, 2.5% Pro-deporte), igualmente, 0.8% del Reteica, Retención en la fuente del 4% (Persona Jurídica) o 6% (Persona natural), resaltando que son a título enunciativo resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos

21. Del proceso de contratación:

Calidades de participación y requisitos habilitantes - documentos para su verificación

21.1 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades:

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.



21.2 Participantes:

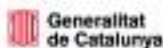
- PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes. Las personas naturales deberán estar inscritas en el RUT, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de este contrato. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por el Municipio en el objeto contractual.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no ha sido inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas, y que no será inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, las personas naturales deberán demostrar que ejercen tal actividad congruente con el objeto de este contrato, por lo menos durante el último año, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.

- CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos: La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente al Municipio, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos. Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.



En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar al Municipio, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

21.3 Documentos para verificar requisitos habilitantes:

Requisitos habilitantes jurídicos

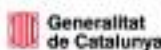
21.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA: para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación, los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta.

21.3.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: el alcance de esta comunicación es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítem, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente en caso de que llegue a ser adjudicatario.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente.

El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el proceso contractual.

21.3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por el Municipio en el objeto de este proceso contractual. Estos requisitos también aplican

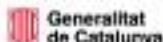


para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas. Debe tener una constitución jurídica de al menos dos (2) años contados desde la fecha de cierre de propuestas hacia atrás.

- 21.3.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano societario competente.
- 21.3.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN de la persona jurídica.
- 21.3.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS. Deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Certificado expedido por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.



Para personas naturales:

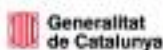
- Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- Cuando además revista la calidad de empleador, deberá aportar constancia de paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según el caso. Este documento debe ser suscrito por la Persona Natural en calidad de empleadora, deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Estos requisitos también aplican para la persona natural integrante de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa.

21.3.7 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República. Aportará consulta de:

- o Persona jurídica
- o Representante legal

21.3.8 CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO. El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con el Municipio. Si no aporta dicha Declaración, se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.



21.3.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a un () mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co En todo caso, esta información podrá ser consultada por el Municipio.

Aportará consulta de:

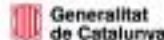
- a. Persona jurídica
- b. Representante legal

21.3.10 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: del representante legal o la persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, con una fecha de antelación no superior a un () mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

21.3.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL. De la persona natural o del Representante legal, con una fecha de antelación no superior a un () mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

21.3.12 FOTOCOPIA CEDULA DEL OFERENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

21.3.13 Aplicación del numeral 2.4 PRAG certificado de No estar incluido en la lista de medidas restrictivas de la UE (Se consulta a la persona natural, la persona jurídica y el representante legal, en el caso de consorcios o uniones temporales a todos los consorciados). Se consulta en el Listado de personas restringidas <https://www.sanctionsmap.eu/>



21.3.14 CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, diligenciar el formato adjunto, entregarlo con firma original.

21.3.15 Experiencia:

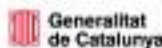
- Experiencia general mínima habilitante:

- El oferente debe acreditar la siguiente experiencia Conocimiento del Oriente Antioqueño por localización empresarial o por experiencia en contratos cuyo objeto se desarrolló en la subregión, lo acredita con certificado de asentamiento en la región a través del certificado de cámara de comercio o con al menos un contrato de una duración mínima de tres (3) meses ejecutados en cualquiera de los municipios del Oriente Antioqueño.
- Experiencia desarrollando al menos 1 estudio durante los últimos 3 años en temáticas de competitividad y/o sostenibilidad, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.
- Experiencia desarrollando al menos 1 estudio en el área de la prospectiva.
- Experiencia desarrollando al menos 1 estudio durante los últimos 3 años en temáticas de comercio exterior aplicado para el Oriente Antioqueño.

Se tomará como válida la información que se encuentre registrada en certificados contractuales, contratos o actas de liquidación del contrato. En caso de certificaciones contractuales deberá contener: Objeto del contrato, duración del contrato, valor del contrato y fecha de ejecución. Esta exigencia aplica para experiencia habilitante y la que otorga puntaje. La experiencia habilitante no se considera nuevamente en la experiencia que otorga puntaje, esta última sería adicional.

Equipo de trabajo habilitante:

- Disposición de un equipo de profesionales para la recolección, sistematización y análisis de la información, con los siguientes perfiles requeridos (que al momento de la convocatoria deberán manifestar su disponibilidad de tiempo para participar del contrato, durante el término definido para ello y estar dispuesto para hacer parte del equipo):



Formación	Años de experiencia	Dedicación al proyecto
Profesional en ciencias económicas o administrativas preferiblemente negocios internacionales o comercio exterior	4 años	100% tiempo completo
Profesional en ciencias económicas o administrativas preferiblemente economista	4 años	100% tiempo completo

22. Retiro o modificación de la propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre del proceso contractual, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de la oficina de proyectos especiales y tal retiro se deberá hacer antes de la apertura de los sobres.

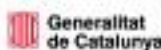
Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, aportándolos antes del cierre de la Convocatoria.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después de que la Convocatoria se haya cerrado.

23. Evaluación de las propuestas.

23.1 Rechazo y eliminación de propuestas.

- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la Convocatoria, o no se cotice alguno de los ítems o productos requeridos.



- Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para calificar las propuestas.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso contractual.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

23.2 Reglas de subsanabilidad

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Por tanto será subsanable todo aquello que no tenga incidencia en la comparación de la oferta al igual de aquellos requisitos que no den puntaje, los elementos que otorgan puntaje no serán subsanables.



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



23.3 Criterios de desempate:

En caso de desempate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos los TDR del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

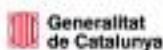
Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la primera oferta en el tiempo, es decir, la que fue radicada primero, en fecha y hora.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, para el presente proceso se definirá por BALOTAS como método aleatorio.

24. Criterios de evaluación:

Una vez evaluados los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las propuestas con base en los siguientes criterios, que se calificaran hasta 100. Los cuales no son subsanables. Recordando que la experiencia a evaluar es adicional a la habilitante.

Para evaluar se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes.



CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor precio	50
Experiencia ejecutando al menos 1 estudio en temáticas de competitividad y/o sostenibilidad	15
Experiencia ejecutando al menos 1 estudio temática de prospectiva.	15
Experiencia ejecutando al menos 1 estudio temáticas de comercio exterior o internacionalización aplicado al Oriente Antioqueño	15
Contrapartida	5
Total	100

La experiencia que se evalúa es adicional a la acreditada dentro de los requisitos habilitantes.

24.1 Factor precio.

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje a la Propuesta que tenga el menor valor. Para la evaluación económica de las propuestas, la entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica.

Adicionalmente, la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial.

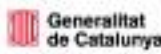
El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje de cincuenta (50) puntos a la propuesta de más bajo precio.

A las demás propuestas la calificación se les asignará en forma lineal de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C_e = \frac{P_b \times 50}{P_e}$$

Dónde:

C_e = Calificación por precio de la propuesta en estudio



Pb = Precio de la propuesta de mayor puntaje

Pe = Precio de la propuesta en estudio

Las certificaciones de la experiencia deberán cumplir con los mismos parámetros de la experiencia habilitante.

24.2 Factor de contrapartida en efectivo

Se medirá en función de valor total como porcentaje relativo a este:

Se le otorgará un puntaje total de cinco (5) puntos según la siguiente escala o criterio:

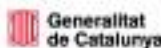
CONDICIÓN O CRITERIO	PUNTAJE
Si el oferente acredita incluye una contrapartida en dinero igual o inferior al 5% del presupuesto del contrato	1
Si el oferente acredita incluye una contrapartida en dinero igual o superior al 5% e inferior al 10% del presupuesto del contrato	2.5
Si el oferente acredita incluye una contrapartida en dinero superior al 10% e inferior al 15% del presupuesto del contrato	3.5
Si el oferente acredita incluye una contrapartida en dinero superior al 15% del presupuesto del contrato	5

La contrapartida se acreditará con un certificado donde el oferente en caso de ser seleccionado se obliga a dar el % de contrapartida en efectivo para la ejecución del estudio, es decir, del valor total de la propuesta se descontará el % ofrecido en contrapartida.

25. Legislación aplicable

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 20, el cual contempla que la ejecución de recursos de organismos multilaterales se rige por los reglamentos de los organismos de cooperación, a saber:

“Ley 1150 de 2007, artículo 20: “Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas



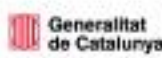
internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento. (...)

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

PARÁGRAFO 1o. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público, podrán someterse a las reglas de tales organismos”.

De ahí entonces que la Delegación de la Unión Europea define los principios y procedimientos para los procesos contractuales y la legalización de los recursos, los cuales se encuentran contenidos en los anexos del contrato de subvención, siendo aplicable en materia contractual y de adquisición de servicios la guía para la contratación en el marco del presente contrato de subvención se convierte en el ANEXO IV, para tal efecto se documentó por el municipio de Rionegro el documento orientador de la contratación, y por el monto del presupuesto general del contrato se define el siguiente proceso de selección:

Importe en Euros	En pesos, inferior a (Tasa de monetización vigente para los recursos 2021 - \$4.319.97)	Análisis del sector	TIEMPOS DE PUBLICACIÓN					
Entre 20001 Hasta 300 000	Entre \$86.399.401 y \$1.295.991.000	3 cotizaciones o propuestas económicas	Publicación TDR x 3 días hábiles	2 días para la presentación de propuestas	3 días para evaluar	2 días publicar evaluación y presentar observaciones	Respuesta a observaciones y evaluación definitiva 2 días	Acta adjudica contrato o convenio (comité de contratación). Ordenador del gasto suscribe Contrato



26. Procedimientos para ofertar

Los interesados deberán de remitir su oferta técnica y económica detallando de manera específica la metodología a aplicar y los aspectos solicitados en los presentes términos de referencia.

27. Valor de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse teniendo como referente el estudio de mercados y el presupuesto oficial del proyecto expresado en el punto 20 de los presentes términos de referencia, adjuntando una carta que contenga mínimamente los siguientes elementos:

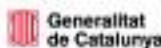
- Nombre, cédula y firma del representante legal
- Fecha
- Número de identificación tributario NIT
- Valor total de la propuesta en pesos
- Especificar si realizará o no aportes de contrapartida en efectivo
- EL objetivo general de los presentes términos de referencia
- Dirigida al municipio de Rionegro, proyecto Alianza Oriente Sostenible - AOS.

28. Solicitud de aclaraciones y entrega de ofertas.

La solicitud de aclaraciones se formulará por escrito ante la oficina de proyectos especiales, en el término establecido en el cronograma del proceso contractual.

Las consultas, aclaraciones, ofertas y propuestas deberán radicarse en la oficina de Proyecto Especiales que se localiza en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro, Antioquia, dentro del horario de 8.00 a.m. a 12.00 m y de 1.00 p.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes, indicando la dirección y número telefónico del interesado, o dirigirse al E-mail alianzateritorial@rionegro.gov.co, pues en caso contrario no generarán para el Municipio la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del proceso contractual. Las respectivas respuestas serán publicadas en el sitio web de alcaldía de Rionegro www.rionegro.gov.co

La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.



Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de los términos de referencia.

En las fechas establecidas en el cronograma, mediante acto público se realizará la apertura de las ofertas recibidas hasta la hora y día señalados en la oficina del proyecto.

En dicha fecha y hora, en presencia de los proponentes e interesados, se abrirán los sobres que contienen las propuestas y se diligenciará una planilla que contendrá la relación sucinta de las propuestas con indicación como mínimo de los siguientes aspectos:

- Número del proceso.
- Objeto
- Fecha y hora de cierre
- Propuestas recibidas
- Valor de la propuesta.
- Número de folios por propuesta.

29. Prórroga o ampliación del plazo

El Municipio, podrá prorrogar el plazo de la entrega de propuestas y ajustar el cronograma del proceso y la información, ajustes y modificaciones se publicarán en la página web: www.rionegro.gov.co, sesión convocatorias.

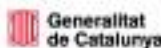
30. Preparación y entrega de la propuesta.

Los términos de referencia constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta.

31. Reserva en documentos.

El Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Municipio se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se



señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

32. Idioma de la propuesta

Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español.

33. Condiciones económicas

Los precios ofrecidos deben ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, sin lugar a discriminación del IVA debido a que por la fuente de recursos no hay lugar a la generación de este impuesto.

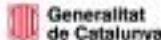
Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos.

34. Forma de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- Elaboradas a máquina o en procesador de palabras.
- En original y una (1) copia.
- La copia de la propuesta (mediante cualquier medio de reproducción), deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.
- Tanto el original como la copia deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original" y "copia".

- Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta original deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.
- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:
 - Estarán dirigidos al Municipio de Rionegro - Oficina de Proyectos Especiales - Proyecto Alianza Oriente Sostenible y se entregarán en la oficina de Proyecto Especiales que se localiza en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro, Antioquia, dentro del horario de 8.00 a.m. a 12.00 m y de 1.00 p.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes.
 - Se indicará el número y el objeto del proceso.
 - Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
- El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y FOLIADOS. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser CONVALIDADOS con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
- Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará el original.
- Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre del proceso no serán consideradas ni aperturadas y podrán ser reclamadas por los oferentes hasta un mes después de su presentación.



- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de esta.

Si la información es enviada al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co deberá cumplir los mismos requerimientos de la información física, tal como se ha descrito en los términos de referencia, tales como: orden de los documentos, foliatura, hora de envío de información y fecha de envío de esta, entre otros. No cumplir con este requerimiento se considera que la información no es recibida a satisfacción y se entenderá como no presentada.

Deberán estar escaneados todos los documentos en formato PDF en un solo archivo (no enviar documentación separada o varios archivos).

Debe además tener una relación de la documentación enviada en el archivo de PDF y el número de folio que le corresponde a cada documento.

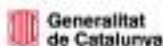
Se debe anexar la propuesta económica debidamente firmada. Tener presente que, si no es posible visualizar la información, se entenderá como no presentada la propuesta.

35. Plazo para la evaluación de las propuestas:

El Municipio cuenta con un plazo para la evaluación de las ofertas, de acuerdo al término establecido en el cronograma, contados a partir del día siguiente al cierre de la convocatoria, para la elaboración de los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros.

Así mismo, tendrá un término para solicitar a los oferentes que subsanen las propuestas en aquellos documentos o informes susceptibles de ser subsanados, de acuerdo al cronograma.

Consolidados los informes de evaluación de las ofertas, se pondrán a consideración de los proponentes, para que presenten las observaciones a que haya lugar. Los informes serán publicados en la página Web www.rionegro.gov.co o enviados por correo a cada uno de los participantes y permanecerán en la oficina de proyectos especiales proyecto AOS.



36. Plazo para adjudicar

La adjudicación se efectuará de acuerdo al cronograma. Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa.

37. Garantía única

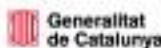
El adjudicatario constituirá, a favor del Municipio de Rionegro, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

La póliza deberá incluir los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: "Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, Por un monto equivalente al 15% del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

38. Indemnidad

EL CONTRATISTA será responsable por todos los daños que ocasione al Municipio o terceros por motivo de la ejecución del objeto del presente Contrato, así las cosas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente. En consecuencia en cualquier costo en que incurra el Municipio para la defensa de sus intereses o que deba cancelar como consecuencia de la situaciones derivadas del presente acuerdo o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO por las sumas que tenga que pagar en virtud de dicha condena y cobrar además cualquier perjuicio adicional que les sea causado,



incluidas las costas judiciales o extra judiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda; las anteriores obligaciones estarán vigentes hasta el término de ejecución y vigencia del contrato, es decir durante todo el tiempo en que el Municipio pueda ser requerido, demandado o reclamado, con ocasión de la ejecución del objeto, hasta los términos prescriptivos o de caducidad de la acción.

39. Prohibición de ceder el contrato

El contrato es *intuitu persone* y en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de quien tenga la competencia para hacerlo.

40. Supervisión

Una vez legalizado el contrato, la Supervisión será ejercida por el Jefe de la oficina de proyectos especiales o quien haga sus veces quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. A su vez existirá un apoyo a la supervisión en cabeza del Director del proyecto.

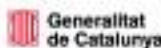
41. Presentación de oferta

Las/os consultoras/es presentarán la propuesta técnica y financiera para la prestación de los servicios descritos en estos Términos de Referencia, dentro del término definido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

Deberá indicarse en el asunto del mensaje: “mercados externos a atender por los productos y servicios del OA”. Las ofertas deberán contener al menos la siguiente información:

- Descripción de las actividades previstas.
- Descripción de los recursos necesarios (incluidos los recursos humanos).
- Mención de las principales actividades del proceso.
- Detalle del recurso humano que va a conformar el equipo consultor.

Nota: adjunto deberá presentar la hoja de vida de los profesionales del equipo consultor. Cuando la propuesta técnica sea presentada por dos o más personas, se deberá señalar claramente las funciones que cada una de ellas tendrá asignada en el proceso.



42. Documentos que forman parte de la oferta

El/la consultor/a deberá presentar o persona jurídica:

- Una carta de presentación de la propuesta.
- Copia de documento de identificación de la persona responsable de la propuesta.
- Una propuesta técnica.
- Una propuesta económica que debe indicar el costo expresado en pesos con todos los costos incluidos y no puede superar el presupuesto oficial de la entidad.
- Curriculum vitae de los/las profesionales que le acompañarán en el desarrollo de la consultoría indicando el rol que desempeñará en el proceso. Dando cumplimiento al equipo mínimo requerido señalado dentro de este proceso.

43. Causales de terminación del contrato.

Serán causales para la terminación del contrato:

- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Por voluntad del contratista.
- Por causas legales o impedimentos.

De forma unilateral por parte de la entidad:

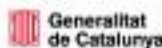
- Por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
- Por incumplir las prohibiciones, o incurrir en causales de inhabilidad e incompatibilidad por parte del contratista.
- Por perjuicios provocados a una parte o a terceros.

44. Ausencia de ofertas

Si a la convocatoria no concurre ningún oferente interesado, el comité de contratación adoptará medidas para el nuevo proceso y determinar alternativas.

45. Quienes no pueden presentar propuesta a esta convocatoria

- Quienes no cumplan con los requisitos mínimos de estos términos de referencia



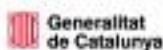
- Personas naturales o jurídicas cuyo Registro Único Tributario (RUT) no contenga al menos una actividad económica de consultoría, gestión de proyectos, investigaciones o estudios.
- Patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales u otras figuras jurídicas no listadas de manera específica en estos términos de referencia.
- Sociedades extranjeras sin personería jurídica o representación legal en Colombia.
- Personas naturales que sean funcionarios, trabajadores y/o contratistas del municipio de Rionegro, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
- Personas naturales que sean funcionarios de la Unión Europea
- Las personas que estén directamente relacionadas con el equipo evaluador y/o con el proceso de evaluación hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
- Menores de edad.
- Las personas naturales o jurídicas que estén incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Personas naturales o jurídicas obligadas a tener matrícula mercantil que no se encuentren al día en su pago.
- Quien haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, corrupción y/o peculado, mientras la condena esté en firme.
- Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido compromisos de ejecución en proyectos con el estado.

46. Cronograma

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL			
Actividad	Fecha	Lugar de la publicación	Observaciones
Publicación de los términos de referencia.	02, 03 y 04 de marzo de 2022	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co y la convocatoria será informada a los correos electrónicos de las 23 administraciones municipales del Oriente Antioqueño.	3 días hábiles
Respuesta a las observaciones	02, 03 y 04 de	Vía correo electrónico	

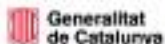


de los términos de referencia	marzo de 2022		
Radicación de las propuestas por parte de los oferentes	07 y 08 de marzo de 2022	<p>La información será radicada en forma física antes de las 4.00 p.m. de los días señalados, en la oficina de Proyectos Especiales, ubicada en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro o envío al correo electrónico.</p> <p>alianzateritorial@rionegro.gov.co</p> <p>En caso de presentarse una sola propuesta se ampliará el término de la presentación de las propuestas en 3 días más.</p>	2 días hábiles
Evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	9, 10 y 11 de marzo de 2022	<p>Por parte del comité evaluador.</p> <p>En caso de que se presente un solo oferente se ampliará el término de presentación de ofertas por tres (3) días hábiles más, para tal efecto se publicará la modificación al cronograma.</p>	3 días hábiles
Publicación de la evaluación.	14 de marzo de 2022	<p>Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co.</p>	1 día hábil
Observaciones al informe de evaluación y término para subsanar	14 al 15 marzo de 2022	<p>Las observaciones al informe de evaluación y los documentos para subsanar deberán ser radicados en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado, en la oficina de Proyectos Especiales, ubicada en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro o envío al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co</p>	2 días hábiles
Respuesta a las observaciones y presentar	16 y 17 de	Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web	2 días hábiles



evaluación definitiva	marzo de 2022	www.rionegro.gov.co y enviados a la dirección de correo electrónico acreditadas por los oferentes La evaluación definitiva será publicada en la página web www.rionegro.gov.co	
Acta adjudicación contrato o convenio	18 de Marzo de 2022	Se notificará a los oferentes el contratista seleccionado, serán publicados en la página web de www.rionegro.gov.co y enviados a la dirección de correo electrónico acreditadas por los oferentes	1 día hábil

Elaboró: Maritza Gómez Ramírez- Asesora legal proyecto Alianza Oriente Sostenible
 Julián Isaza Mejía - Experto en Innovación, Productividad y Competitividad
 Revisó: Bania Palacios Parra - Profesional Universitaria Secretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
 Aprobó: Comité de Contratación
 Fecha: Diciembre 07 de 2021



FORMATO

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membretado del proponente)

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA DE RIONEGRO

Oficina de Proyectos Especiales

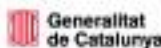
Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

4. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
6. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.
7. Que acepto y autorizó la política de tratamientos de datos de la entidad, y concedo autorización para que la información sea publicada en las plataformas de contratación.
8. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
9. Que ofrezco entregar los productos requeridos en la ejecución contractual.



10. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Rionegro en las fechas indicadas, el objeto de la Convocatoria.
11. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Convocatoria y el contrato.
12. Que la presente oferta no tiene información reservada *

Proponente: _____

Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

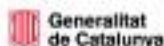
Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.



FORMATO

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

Oficina "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la empresa que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis meses.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, así como lo establecido en el capítulo de documentos habilitantes del presente pliego.



FORMATO

RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

	Certificado 1	Certificado 2
Número del contrato		
Nombre del contratista		
Nombre del contratante		
Fecha de expedición del certificado		
Objeto del contrato		
Descripción del alcance del contrato		
Fecha de inicio		
Fecha de terminación		
Porcentaje de ejecución		
Valor del contrato (en smlmv)		
Cumplimiento contrato	SI ___ NO ___	SI ___ NO ___
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación		
Nota: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la asignación del puntaje.		

FORMATO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO MULTAS Y SANCIONES

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que el suscrito "(NOMBRE DEL PROPONENTE)", no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con El Municipio de Rionegro.

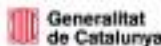
Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años, ni me encuentro restringido para contratar en proyectos financiados por la Unión Europea.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los ____ días del mes de _____ de 2022.

[Firma del proponente]

Nombre: [Insertar información]



FORMATO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores:

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Rionegro, Antioquia

Proceso de contratación [insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente] manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Rionegro para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servicios públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación [Insertar información]
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, la de los empleados y asesores.



7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los

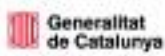
[Firma del representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: [insertar información]

Documento de Identidad: [insertar información]



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat



FORMATO

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores:

ALCALDIA DE RIONEGRO

Oficina de Proyectos Especiales

Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES

(citar las especificaciones técnicas y entregables de los presentes términos)

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

La propuesta económica tiene incluidos los demás impuestos que me corresponde asumir.

Atentamente,

Proponente: _____

Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____



Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____



RIONGRO
Jardins Sostenibles de l'Alt



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE